

## PROPUESTA DE DECLARACION N°

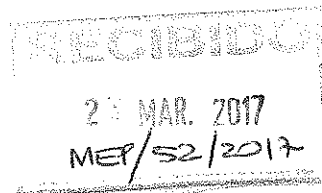
POR EL CUAL EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA EN EL MARCO DEL 24 DE MARZO, "DIA DE LA MEMORIA, POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA" LA PRESENTACIÓN DE UNA DECLARACIÓN CONJUNTA POR DE LA DEFENSA IRRESTRICTA DE LAS DEMOCRACIAS EN AMÉRICA DEL SUR Y EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

### Fundamentos:

Los argentinos debemos guardar en nuestra memoria y transmitir a las nuevas generaciones sobre los hechos luctuosos que vivió nuestra Argentina y que padecieron miles de hombres y mujeres de nuestra Patria y que no deben repetirse NUNCA MÁS.

Y esta fecha que pertenece a la historia a de mi país refleja además el sentimiento de los pueblos hermanos de la Patria Grande con los que compartimos trágicas historias comunes de violencia, persecuciones, torturas y desapariciones.

Hoy a 41 años de aquel oprobioso golpe cívico militar invito a los Parlamentarios a realizar una Declaración Conjunta por que NUNCA MAS regresen estos oscuros tiempos y por construir ciudadanía "Sobre l irrestricta de las Democracias en América del Sur, el respeto y garantía de los Derechos Humanos..." como dice el Decálogo del Parlasur as bases fundamentales de la defensa irrestricta de las Democracias en América del Sur, el respeto y garantía de los Derechos Humanos..." como dice el Decálogo del Parlasur presentado oportunamente por mi persona.



## PROPUESTA DE DECLARACION N°

POR EL CUAL EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA EN EL MARCO DEL 24 DE MARZO, "DIA DE LA MEMORIA, POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA" LA PRESENTACIÓN DE UNA DECLARACIÓN CONJUNTA POR DE LA DEFENSA IRRESTRICTA DE LAS DEMOCRACIAS EN AMÉRICA DEL SUR Y EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

VISTO:

Que el día 24 de marzo, se conmemora en la república Argentina el "Día de la memoria, por la verdad y la justicia" con el fin de recordar a las víctimas de la dictadura militar.

CONSIDERANDO:

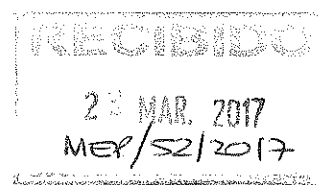
Que el Protocolo Constitutivo del MERCOSUR establece la necesidad de "un marco institucional equilibrado y eficaz que permita crear normas que sean efectivas y que garanticen un clima de seguridad jurídica y previsibilidad en el desarrollo del proceso de integración a fin de un mejor promover la transformación productiva, la equidad social, el desarrollo científico y tecnológico, las inversiones y la creación de empleo en todos los Estados Partes y en beneficio de sus ciudadanos"

QUE

En este tratado se ratifica por parte de todos los Estados Parte la plena vigencia de los valores democráticos así como la necesidad irrefutable de una sociedad participativa y cada vez más inclusiva en los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales.

QUE:

El Observatorio de la Democracia creado a partir de la Disposición MERCOSUR/PM/DISP. 26/2008, que entre sus objetivos principales destaca: involucrar al Parlamento del MERCOSUR "activamente en la protección de las instituciones democráticas en el ámbito de los Estados signatarios del Protocolo de Ushuaia"



QUE:

El Decálogo del Parlasur PROPUESTA DE DECLARACIÓN N° 22/2016/DE/ XXXVI SO - MEP/32/2016 Sobre las bases fundamentales de la defensa irrestricta de las Democracias en América del Sur, el respeto y garantía de los Derechos Humanos, el desarrollo económico con Justicia Social y la Paz como Bandera de Soberanía.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

Art 1°.- La presentación de una Declaración Conjunta por de la Defensa Irrestricta de las Democracias en América del Sur y el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos.

Art 2°.- A los efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el Art. 1 se recomienda a la Comisión de Derechos Humanos, la redacción de dicha Declaración para ser emitida en forma conjunta por el Parlamento del Mercosur.

Art. 3°.- Promover la más amplia difusión a través de los medios locales y regionales.

Art.4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Viedma, 22 de marzo, 2017

Parlamentario

Jorge Cejas

